AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

AIMB

Fecha:03/03/2017

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000140034

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Patronato Insular de Música", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Patronato Insular de Música.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.593.408,63	5.442.973,70		150.434,93
b) Operaciones de capital	79.992,06	47.424,99		32.567,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.673.400,69	5.490.398,69		183.002,00
c) Activos financieros	106.920,00	106.920,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	106.920,00	106.920,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	5.780.320,69	5.597.318,69		**183.002,00**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			177.079,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				**-177.079,98**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**5.922,02**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**438.777,10**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**449.300,20**
- (+) del Presupuesto corriente	418.558,76	
- (+) de Presupuestos cerrados	28.783,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**358.005,38**
- (+) del Presupuesto corriente	27.214,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	132.536,34	
- (+) de operaciones no presupuestarias	198.254,05	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-60.594,56**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.594,56	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**469.477,36**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**8.259,64**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**154.970,69**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**306.247,03**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 151 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 95 vto. a 96 vto.

6 MAR 2017

El Vicesecretario General,